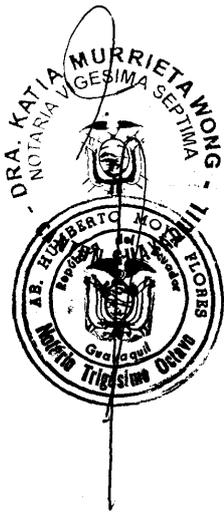


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE  
LA COMPAÑÍA REYBANPAC,  
REY BANANO DEL PACIFICO  
C.A. REALIZA SOBRE  
AGROINDUSTRIAL JULIANA  
S.A., DISOLUCIÓN  
ANTICIPADA DE ÉSTA,  
AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE AQUELLA.-----  
CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del  
Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes de  
noviembre del año dos mil siete, ante mí, Abogado  
**HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Público Trigésimo  
Octavo del Cantón, comparece: **REYBANPAC, REY  
BANANO DEL PACIFICO C.A.** debidamente representada por  
SU VICEPRESIDENTE EJECUTIVO economista Vicente  
Wong Naranjo en subrogación del Presidente Ejecutivo; y la  
compañía **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.** debidamente  
representada por su Presidente Ejecutivo economista Vicente  
Wong Naranjo; conforme lo justifican con las copias de sus  
nombramientos debidamente inscritos en el Registro  
Mercantil. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
de estado civil casados. Bien instruido en el objeto y  
resultado de esta escritura pública, a la que procede como  
antes queda indicado con amplia y entera libertad, para su



otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a  
2 continuación copio. **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de  
3 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que  
4 contenga la fusión por absorción que la compañía  
5 **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**  
6 realiza sobre **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**,  
7 disolución anticipada de ésta, aumento de capital suscrito, de  
8 capital autorizado y reforma de estatuto de aquella, que se  
9 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:  
10 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a  
11 otorgar la presente escritura pública la compañía  
12 **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**  
13 debidamente representada por su Vicepresidente Ejecutivo  
14 Señor Economista Vicente Wong Naranjo en subrogación del  
15 Presidente Ejecutivo; y, la compañía **AGROINDUSTRIAL**  
16 **JULIANA S.A.** debidamente representada por su Presidente  
17 Ejecutivo, economista Vicente Wong Naranjo; conforme lo  
18 justifican con las copias de sus nombramientos debidamente  
19 inscritos en el Registro Mercantil. **SEGUNDA:**  
20 **ANTECEDENTES.-** A.-) **REYBANPAC, REY BANANO**  
21 **DEL PACIFICO C.A.** se constituyó mediante escritura  
22 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón  
23 Guayaquil el día ocho de Septiembre de mil novecientos  
24 setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
25 Guayaquil el día veintisiete de Septiembre de mil  
26 novecientos setenta y siete. Como consecuencia de diversos  
27 actos societarios la ultima reforma al estatuto social vigente  
28 consta en la escritura pública otorgada ante el Notario



1 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil el día cinco de  
2 Diciembre de dos mil inscrita en el Registro Mercantil del  
3 Cantón Guayaquil el día diecinueve de Marzo de dos mil  
4 uno, siendo su capital suscrito y pagado adscrito a la  
5 ochocientos veinte mil ciento cuarenta dólares con treinta y  
6 seis centavos de dólar.- B.-) AGROINDUSTRIAL  
7 JULIANA S.A. se constituyó mediante escritura pública de  
8 escisión de la compañía PIRILAMPO S.A. Y creación de  
9 una nueva compañía AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.,  
10 otorgada ante el notario público Trigésimo Octavo del  
11 Cantón Guayaquil el día primero de noviembre del año dos  
12 mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
13 Guayaquil el día veintitrés de febrero del año dos mil siete.  
14 Con un capital suscrito de Ochocientos dólares dividido en  
15 ochocientos acciones con un valor de un dólar cada una. C.-)  
16 La junta general universal extraordinaria de accionistas de la  
17 compañías **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**,  
18 celebrada el día primero de noviembre del año dos mil siete  
19 resolvió fusionarse y ser absorbida por la compañía  
20 REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.,  
21 aprobar las bases de la operación y el proyecto de fusión,  
22 disolverse anticipadamente y transferir en bloque el  
23 patrimonio social, activos y pasivos a la compañía  
24 absorbente. D.-) La junta general universal extraordinaria de  
25 accionistas de la compañía REYBANPAC, REY BANANO  
26 DEL PACIFICO C.A. celebrada el día primero de noviembre  
27 del año dos mil siete resolvió fusionarse y absorber a la  
28 compañía **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**, aprobar





las bases de la operación y el proyecto de fusión, aumentar el capital suscrito, aumentar el capital autorizado y reformar el estatuto social. **TERCERA.- FUSION POR ABSORCIÓN Y DECLARACIONES.-** Los representantes legales de las compañías REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. y, AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A., debidamente autorizados por las juntas generales de sus representadas declaran: **UNO.-)** Que es voluntad de su representada **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**, fusionarse y ser absorbida por la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., Ha resuelto disolverse anticipadamente y transferir en bloque la totalidad de su patrimonio a la compañía absorbente. Ha resuelto que sus accionistas pasen a incrementar el capital social de la compañía absorbente en la misma proporción del capital que poseen. **DOS.-)** Que es voluntad de su representada REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. fusionarse y absorber a la compañía **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**, Ha resuelto aprobar las bases de la operación y el proyecto de fusión. Ha resuelto aceptar la transferencia en bloque de la totalidad del patrimonio de las compañías absorbidas. Ha resuelto que los accionistas de las compañías absorbidas pasen a incrementar el capital social de la compañía absorbente. **CUARTA: TRANSFERENCIA O TRASPASO EN BLOQUE DE LOS RESPECTIVOS PATRIMONIOS SOCIALES A LA COMPAÑÍA ABSORBENTE Y DECLARACIONES.-** Los representantes legales de las



1 compañías REYBANPAC, REY BANANO DEL  
2 PACIFICO C.A., y, AGROINDUSTRIAL JULIANA  
3 S.A., debidamente autorizados por las juntas generales  
4 sus representadas declaran: UNO.-) Que es voluntad  
5 representada AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.,  
6 como consecuencia de la fusión por absorción transferir a  
7 título universal la totalidad de su patrimonio, activos, pasivos  
8 y demás cuentas que constan en los respectivos balances  
9 finales y consolidado que se agregan como documentos  
10 habilitantes, a valor presente o valor neto en libros, a favor  
11 de la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO  
12 DEL PACIFICO C.A., DOS.-) Que es voluntad de su  
13 representada REYBANPAC, REY BANANO DEL  
14 PACIFICO C.A. y como compañía absorbente aceptar la  
15 transferencia o traspaso en bloque de la totalidad del  
16 patrimonio social de las compañías absorbidas, el mismo que  
17 se lo realiza a valor presente o valor neto en libros, pasando  
18 por tal motivo a asumir las responsabilidades y obligaciones  
19 que le corresponderían a un liquidador y a demás por que  
20 cuenta con la base financiera suficiente para asumir el pasivo  
21 de las absorbidas.- **QUINTA.-AUMENTO DE CAPITAL**  
22 **SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO**  
23 **Y REFORMA DE ESTATUTO.-** El Representante legal de  
24 la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL  
25 PACIFICO C.A., debidamente autorizado por la junta  
26 general declara: UNO.-) Que como consecuencia de la  
27 fusión por absorción su representada ha aumentado el capital  
28 suscrito en la suma de ochocientos dólares de los Estados





2 Unidos de America (USD.800,00) mediante la emisión de  
3 veintemil mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de  
4 cuatro centavos de dólar (USD.0.04). **DOS.-**) Las acciones  
5 han sido suscritas y pagadas en su totalidad por las  
6 compañías FAVORITA FRUIT CO.LTD. y CARTONERA  
7 ANDINA S.A. **TRES .-)** Que se fija el Capital Autorizado  
8 en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y  
9 UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES CON  
10 SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR  
11 (USD.1'641.880,72) **CUARTO.-)** Que se reforma el estatuto  
12 social en los términos que constan en el acta de junta general  
13 cuya copia se agrega como documento habilitante.-  
14 **SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** Los  
15 representantes legales de la compañía  
16 **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A. y REYBANPAC,**  
17 **REY BANANO DEL PACIFICO C.A.** declaran bajo  
18 juramento que sus representadas no tienen contrato de obra  
19 pública con el Estado Ecuatoriano.- **SEPTIMA:**  
20 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como  
21 documentos habilitantes los nombramientos de los  
22 representantes legales de las compañías, copias certificadas  
23 de las juntas generales de accionistas de las compañías,  
24 balances finales de las compañías y el balance consolidado  
25 de la fusión.- Agregue usted señor Notario las demás  
26 formalidades tendentes a perfeccionar el presente  
27 instrumento.- Javier Rivera Hungría, Abogado.- Registro  
28 once mil ochocientos dos ( **HASTA AQUÍ LA MINUTA**).-  
----- El compareciente en su calidad aprueba el contenido

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

En Guayaquil, al primer día del mes de noviembre del año dos mil siete catorce horas, en la oficina ubicada en la Avenida Carlos Julio Arosemena kilómetro 2 ½, comparecen los accionistas de la compañía, Favorita Fruit Co. Ltd., legalmente representada por el Ec. Vicente Wong Naranjo en su calidad de Presidente Ejecutivo propietaria de 20'503,427 acciones, y la compañía Carbaniza Andina S.A., legalmente representada por la Ing. Gisella Wong Naranjo, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, propietaria de 82 acciones, las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y dan derecho a un voto por cada acción pagada, se constituyen en Junta General sin necesidad de convocatoria previa, atentos a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

**Uno)** Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A. respecto de la fusión por absorción que la compañía realizará sobre ésta. **Dos)** Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción. **Tres)** Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente. **Cuatro)** Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, su monto y suscripción como consecuencia de la fusión por absorción. **Cinco)** Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado. **Seis)** Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión el señor Ec. Vicente Wong Naranjo, actuando como secretario Ad-Hoc el Ing. Luis Domínguez Ordoñez. El Presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de la presente acta, pasándose a tratar los puntos del orden del día.

Toma la palabra el Presidente, quién manifiesta que por convenir a los intereses de la empresa se requiere que la Junta General apruebe las negociaciones que se han mantenido con la compañía AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A. tendiente a fusionarse mediante la absorción, adquiriendo de esta forma la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos. La junta general luego de deliberaciones decide aprobar por unanimidad de votos las negociaciones mantenidas con la compañía AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A. respecto de la fusión por absorción.

A continuación la junta general pasó a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Ec. Vicente Wong Naranjo, quién expone el contenido de las bases y el proyecto de fusión en los siguientes términos, el mismo que ya ha sido aprobado por la compañía que será absorbida:

1.-) Que los actuales accionistas, de la compañía AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A. que será absorbida, participen en el capital de la absorbente recibiendo un número de acciones en forma proporcional a las que actualmente poseen.



Que la compañía que será absorbida, AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A., disolverá anticipadamente, sin que por ello entre en proceso de liquidación conforme lo dispone el artículo 377 de la Ley de Compañías y procederá a transferir la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos a valor neto en libros a favor de la compañía absorbente, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

3.-) Que el capital suscrito de la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se incrementará en el valor y proporción que corresponde al capital de la compañía absorbida.

4.-) Que la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. asumirá frente a los acreedores de la compañía absorbida todas las obligaciones tal como correspondería a un liquidador.

La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción que realizará REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., sobre la compañía AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.; aprueba por igual unanimidad las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción anteriormente expuesto.

Acto seguido la junta general pasó a tratar el tercer punto del orden del día, exponiendo el Presidente que como consecuencia de lo anteriormente resuelto y en concordancia con lo aprobado por la compañía absorbida, se deberá aceptar la transferencia de la totalidad del patrimonio, activos y pasivos de la compañía AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A., la junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aceptar la transferencia de la totalidad del patrimonio de las compañías absorbidas a título universal y a valor presente o valor neto en libros, transferencia que comprende activos y pasivos, que constan en los balances y estados financieros.

A continuación la junta general pasa a tratar el cuarto punto del orden del día manifestando el Presidente que como resultado de la fusión por absorción acordada, el capital suscrito de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se debe aumentar en forma proporcional al capital social que poseían las compañías absorbidas. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: (1) aumentar el capital suscrito en **800 dólares** de los Estados Unidos de América mediante la emisión de **20.000 acciones** ordinarias y nominativas de **0,04 de dólar** cada una, que sumados al capital suscrito de **820,140,36 dólares**, el Capital Suscrito de la absorbente, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. será **de 820,940.36 dólares de los Estados Unidos de América** dividido en **20'523.509 acciones** ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una. (2) Que los actuales accionistas de la compañía absorbida pasan a ser accionistas en REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. en forma proporcional a las acciones que poseían en las absorbidas, y (3) Que las acciones suscritas han sido pagadas en su totalidad mediante la fusión por absorción antes acordada.

La junta general pasó a tratar el quinto punto del orden del día, toma la palabra la Ing. Gisella Wong Naranjo, manifestando que como consecuencia del aumento de



capital suscrito antes resuelto se requiere aumentar el capital autorizado. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital autorizado a 1'641.880.72 dólares de los Estados Unidos de América



A continuación se pasó al sexto punto del orden del día, manifestando el Presidente que como consecuencia del aumento del Capital Suscrito y Autorizado se requiere de la junta general resuelva sobre la correspondiente reforma al artículo tercero del Estatuto Social de la compañía. La junta general luego de las deliberaciones resolvió por unanimidad de votos reformar el artículo tercero del mismo que dirá: **“ARTICULO TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El Capital Autorizado es de USD \$ 1'641.880.72 dólares de los Estados Unidos de América. El Capital suscrito es de USD \$ 820,940.36 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 20'523,509 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero uno a la veinte millones quinientos veintitrés mil quinientos nueve, cada acción liberada otorga derecho a un voto”**

La junta general resuelve por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del Estatuto Correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso de una hora para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma; el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las trece horas. Para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes en unidad de acto.- f) p. FAVORITA FRUIT CO.- EC. VICENTE WONG NARANJO.- PRESIDENTE EJECUTIVO.- p. CARTONERA ANDINA S.A.- ING. GISELLA WONG NARANJO.- VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.- EC. VICENTE WONG NARANJO.- PRESIDENTE DE LA JUNTA f) ING. LUIS DOMINGUEZ ORDOÑEZ.- SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 1 de noviembre de 2007.

**ING. LUIS DOMINGUEZ ORDOÑEZ  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA**

Handwritten marks and scribbles on the left margin of the page.



Guayaquil, mayo 7 de 2004

Señor Eco.  
**VICENTE WONG NARANJO**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted **Vicepresidente Ejecutivo** de la sociedad, por el período de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde en orden de antigüedad la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, en caso de falta o ausencia momentánea, temporal o definitiva, por cualquier causa del Presidente Ejecutivo con todas las atribuciones, en conformidad con lo dispuesto en la escritura pública otorgada el 5 de diciembre de 2000, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de marzo de 2001.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Muy atentamente,

**ING. GISELLA WONG NARANJO**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**

**RAZÓN:** Yo, Vicente Wong Naranjo, acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía **Reybanpac, Rey Banano del Pacifico C.A.**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, mayo 7 de 2004

Eco. **Vicente Wong Naranjo**  
C.I. 0701522203



DR. KATI  
MUN  
LANTA



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, a favor de **VICENTE WONG NARANJO**, de fojas **59.511 a 59.513**, Registro Mercantil número **9.314**, Repertorio número **14.572**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Mayo del dos mil cuatro.-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**Registro Mercantil**  
**del Cantón Guayaquil**  
**Defegada**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 1400

Orden: 106684  
Legal: Leonardo Stagg  
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo  
Depurador: Cecilia Uvidio  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado: *M*

LO CERTIFICO...ES CONFORME  
AL DOCUMENTO QUE ME HA  
SIDO EXHIBIDO...

- 6 MAR 2007

GUAYAQUIL

*Nuria Pérez de Wright*  
**Ab. Nuria Pérez de Wright**  
**NOTARIA SUFLENTE DECIMA SEXTA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL  
JULIANA S.A. DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2007.



En Guayaquil, al primer día del mes de noviembre del año dos mil siete, a las once horas treinta minutos, en la oficina ubicada en la Avenida Carlos Julio Arosemena kilómetro 2 ½, comparecen los accionistas de la compañía, a saber Favorita Fruit Co. Ltd., legalmente representada por Eco. Vicente Wong Naranjo en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 799 acciones, y la compañía Cartonera Andina S.A., legalmente representada por la Ing. Gisella Wong Naranjo, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, propietaria de una acción, las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, se constituyen en Junta General sin necesidad de convocatoria previa, atentos a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

**Uno)** Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción que esta realizará sobre la compañía. **Dos)** Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción. **Tres)** Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía para efectos de la fusión por absorción. **Cuatro)** Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente.

Preside la sesión el señor Ec. Vicente Wong Naranjo, actuando como secretario Ad-Hoc el Ing. Luis Domínguez Ordoñez. El Presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de la presente acta, pasándose a tratar los puntos del orden del día.

Toma la palabra el Presidente, quién manifiesta la necesidad que existe de proceder a fusionar la compañía con la empresa REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. y que como consecuencia de las conversaciones mantenidas resulta beneficiosa para la compañía que esta transfiera la totalidad de su patrimonio a favor de aquella. La junta general luego de deliberaciones decide aprobar por unanimidad de votos las negociaciones mantenidas con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. respecto de la fusión por absorción.

A continuación la junta general pasó a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Presidente, quién expone el contenido de las bases y el proyecto de fusión en los siguientes términos:



1.-) Que los actuales accionistas, de la compañía que será absorbida, participen en el capital de la absorbente recibiendo un número de acciones en forma proporcional a las que actualmente poseen.

2.-) Que la compañía que será absorbida se disolverá anticipadamente, sin que por ello entre en proceso de liquidación conforme lo dispone el artículo 377 de la Ley de Compañías y procederá a transferir la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos a valor neto en libros a favor de la compañía absorbente, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

3.-) Que el capital suscrito de la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se incrementará en el valor y proporción que corresponde al capital de la compañía absorbida.

4.-) Que la compañía absorbente REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. asumirá frente a los acreedores de la compañía absorbida todas las obligaciones tal como correspondería a un liquidador.

La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción que realizará REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., sobre la compañía AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A., las bases de la operación y el proyecto de fusión por absorción anteriormente expuesto. Así mismo el accionista resolvió en forma unánime pasar a formar parte e incrementar el capital social de la compañía absorbente y no ejercer su derecho de separación o receso.

Acto seguido la junta general pasó a tratar el tercer punto del orden del día, exponiendo el Presidente que como consecuencia de lo anteriormente acordado la junta general deberá pronunciarse sobre la disolución anticipada de la compañía. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos disolver en forma anticipada la compañía AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A. por efectos de la fusión por absorción que se efectúa con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., sin que por este motivo entre en proceso de liquidación conforme lo disponen los artículos 338 y 377 de la Ley de Compañías.

La junta general pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, manifestando el Presidente que como efecto de la fusión por absorción resuelta, la compañía absorbida deberá proceder a transferir en bloque todo su patrimonio a favor de la empresa absorbente. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos transferir a título universal y en bloque el patrimonio social de la compañía a favor de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., transferencia que se la efectúa como valor presente o valor neto en libros, comprendiendo activos y pasivos.

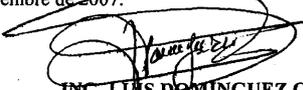


A continuación la junta general resolvió por unanimidad de votos autorizar al representante legal a fin de que efectúe los trámites necesarios para perfeccionar la fusión por absorción acordada en la presente junta general y suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de una hora para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes con lo cual se dio por concluida la sesión a las doce horas. Para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes en unidad de acto.- f) p. FAVORITA FRUIT CO.- EC. VICENTE WONG NARANJO.- PRESIDENTE EJECUTIVO / P. CARTONERA ANDINA S.A.- ING. GISELLA WONG NARANJO.- VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.- EC. VICENTE WONG NARANJO.- PRESIDENTE DE LA JUNTA f) ING. LUIS DOMINGUEZ ORDOÑEZ.- SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA.



CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-  
Guayaquil, 1 de noviembre de 2007.

  
ING. LUIS DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

*(A large diagonal line is drawn across the lower half of the page, starting from the signature area and extending towards the bottom right corner.)*

*(Handwritten initials or mark)*



# AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.

Guayaquil, 26 de febrero del 2007



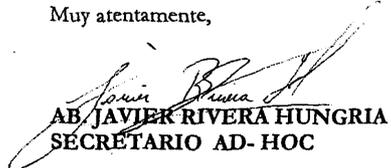
Señor Economista  
**VICENTE WONG NARANJO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, lo eligió a usted **Presidente Ejecutivo** de la sociedad, por el período de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con lo dispuesto en la escritura pública otorgada el 1 de noviembre del 2006, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de febrero del 2007.

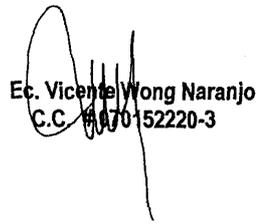
Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la Junta General.

Muy atentamente,

  
**AB JAVIER RIVERA HUNGRIA**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**RAZÓN:** Yo, Ec. Vicente Wong Naranjo, acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, 26 de febrero del 2007

  
**Ec. Vicente Wong Naranjo**  
**C.C. 1470152220-3**



30 - DRA - NOTARIA MIC



NUMERO DE REPERTORIO: 14.080  
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 09:29

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha catorce de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**, a favor de **VICENTE WONG NARANJO**, a foja 27.377, Registro Mercantil número 5.021.

ORDEN: 14080  
LEGAL: Ab. Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Laner Corp

S

REVISADO POR: [Signature]



**REGISTRO MERCANTIL**  
*[Signature]*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**Agroindustrial Juliana S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31-Oct-2007**  
 Expresado en Ólaivos  
 (Antes de la Fusión)

ACTIVOS		PASIVOS	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Caja-Bancos	600.00	Subregiros Bancarios	0.00
Inventarios Temporales	0.00	Obligaciones Bancarias	0.00
Documentos y Cuentas por Cobrar		Posición Corriente del Pasivo a largo plazo	0.00
Clientes	0.00	Cuentas y Documentos por Pagar:	
Pagos anticipados	0.00	Proveedores	2,246.49
Funcionarios y Empleados	0.00	Anticipo de Clientes	0.00
Otras cuentas por cobrar	5,397.60	Liquidación de Invas	0.00
Dividendos por cobrar	0.00	Otras Cuentas por pagar	2,183,324.28
Provisión parti cuentas más	0.00	Dividendos por pagar	0.00
Exportaciones en Curso		Gastos acumulados:	
Inventarios	3,436.69	Beneficios Sociales	419.56
Gastos Pagados por anticipado	17,567.69	Participación a Intelijadores	0.00
Total activos Corrientes	<u>27,234.98</u>	Impuestos por Pagar	27.57
		Intereses por Pagar	0.00
		Total Pasivos Corrientes	<u>2,186,017.70</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Inversiones Permanentes	0.00	Obligaciones Benéficas Largo Plazo	0.00
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	Accionistas	0.00
Propiedad Planta y Equipo	2,158,836.60	Provisión Jubilación Patronal	0.00
Cargos Diferidos	2,508.64	Dividendos por pagar LP	0.00
Otros activos	12.00	Otros Pasivos	0.00
Total activos no Corrientes	<u>2,159,357.67</u>	Total Pasivos no Corrientes	<u>0.00</u>
		Total Pasivos	<u>2,186,017.70</u>
		Capital Suscrito Pagado	800.00
		Reservas	0.00
		Reserva Capital	118.46
		Utilidades x realizar	0.00
		Reserva por valuación	0.00
		Aumento de Capital en trámite	0.00
		Utilidades Retenidas	0.00
		Resultado del Ejercicio	0.00
		Total Patrimonio de los accionistas	800.00
<b>Total ACTIVOS</b>	<u><b>2,186,592.65</b></u>	<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u><b>2,186,592.65</b></u>



SEPTIMA  
 2007  
 11/04/07

Reybanpac, Rey Banano del Pacifico C.A.  
 BALANCE GENERAL AL 31-Oct-2007

(Antes de la Fusión)

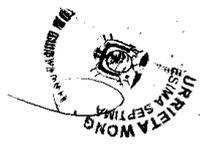
ACTIVOS		PASIVOS	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Caja-Bancos	1,575,755.66	Subregros Bancarios	0.00
Inversiones Temporales	8,492.13	Obligaciones Bancarias	15,090,000.00
Documentos y Cuentas por Cobrar		Provisión Corriente del Pasivo a largo plazo	8,727,682.76
Cuentas	4,182,366.54	Cuentas y Documentos por Pagar:	
Pagos anticipados	0.00	Proveedores	4,223,872.46
Funcionarios y Empleados	32,891.49	Anticipo de Clientes	270,196.66
Otras cuentas por cobrar	19,722,606.80	Liquidación de Invas	0.00
Dividendos por cobrar	0.00	Otras Cuentas por pagar	46,972,367.16
Provisión para cuentas malas	-524,615.54	Dividendos por pagar	0.00
Exposiciones en Curso	380,339.59	Gastos acumulados:	
Inventarios	45,033,170.27	Beneficios Sociales	1,054,275.06
Gastos Pagados por anticipado	204,658.46	Participación a trabajadores	0.00
Total activos Corrientes	<u>70,315,635.50</u>	Impuestos por Pagar	0.00
		Intereses por Pagar	1,001,923.62
		Total Pasivos Corrientes	<u>78,390,327.31</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Inversiones Permanentes	200,145.62	Obligaciones Bancarias Largo Plazo	19,494,153.82
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	6,560,000.00	Accionistas	0.00
Propiedad Planta y Equipos	138,284,867.73	Provisión Jubilación Patronal	705,449.50
Cargos Diferidos	155,345.40	Dividendos por pagar LP	0.00
Otros activos	788,947.88	Otros Pasivos	181,852.85
Total activos no Corrientes	<u>146,079,306.63</u>	Total Pasivos no Corrientes	<u>20,382,456.18</u>
		Total Pasivos	<u>98,772,783.50</u>
		Capital Suscrito Pagar	820,140.26
		Reservas	45,062,114.83
		Reserva Capital	69,395,682.70
		Utilidades a realizar	
		Reserva por valuación	56,782,196.77
		Aumento de Capital en trámite	0.00
		Pérdidas acumuladas	-52,440,704.50
		Resultado del Ejercicio	2,927,574.00
		Total Patrimonio de los accionistas	<u>44,562,129.26</u>
Total ACTIVOS	<u>216,394,942.13</u>	Total PASIVO Y PATRIMONIO	<u>216,394,942.13</u>

*Luis E. Mendoza M.*  
 CONTADOR GENERAL  
 DEL REGISTRO DEL COMERCIO



Reybanpac, Rey Banano del Pacifico C.A.  
BALANCE GENERAL AL 31-Oct-2007

0  
(Después de la Fusión)



ACTIVOS		PASIVOS	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Caja-Bancos	1,578,555.66	Siemprepag Bancarios	0.00
Inversiones Temporales	8,462.13	Obligaciones Bancarias	15,000,000.00
Documentos y Cuentas por Cobrar		Partida Corriente del Pasivo a largo plazo	8,737,862.25
Clientes	4,192,366.04	Cuentas y Documentos por Pagar	
Pagos anticipados	0.00	Proveedores	4,226,118.65
Funcionarios y Empleados	32,891.48	Actuación de Clientes	270,196.66
Otras cuentas por cobrar	17,551,156.14	Liquidación de Frutas	0.00
Dividendos por cobrar	0.00	Otras Cuentas por pagar	48,978,853.18
Provisión para cuentas malas	-824,815.94	Dividendos por pagar	0.00
Exportaciones en Curso	380,339.59	Gastos acumulados:	
Inventarios	45,038,808.96	Beneficios Sociales	1,054,894.62
Gastos Pagados por anticipado	222,256.15	Participación a trabajadores	0.00
Total activos Corrientes	<u>68,165,032.52</u>	Impuestos por Pagar	27.27
		Intereses por Pagar	1,001,953.92
		Total Pasivos Corrientes	<u>79,359,258.15</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Inversiones Permanentes	200,145.62	Obligaciones Bancarias Largo Plazo	19,494,163.62
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	6,850,000.00	Accionistas	0.00
Prepago Planta y Equipos	140,441,704.55	Provisión Jubilación Patronal	706,449.60
Cargos Diferidos	157,854.24	Dividendos por pagar LIP	0.00
Otros activos	<u>788,959.86</u>	Otros Pasivos	181,852.86
Total activos no Corrientes	<u>148,238,654.30</u>	Total Pasivos no Corrientes	<u>20,382,456.08</u>
		Total Pasivos	<u>99,741,714.23</u>
		Capital Suscrito Pagado	820,940.35
		Reservas	45,052,114.83
		Reserva Capital	66,585,801.15
		Utilidades e Resultar	
		Reserva por valoración	58,762,196.57
		Aumento de Capital en trámite	0.00
		Pérdidas acumuladas	27,449.60
		Resultado del Ejercicio	2,027.27
		Total Patrimonio de los accionistas	118,652,152.52
Total ACTIVOS	<u>216,404,686.82</u>	Total PASIVO Y PATRIMONIO	<u>216,404,686.82</u>

*Luís E. Mendoza*  
CONTADOR GENERAL  
CALLE 10/100  
QUITO, ECUADOR

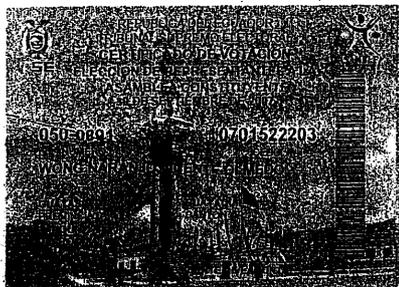


RIETA MONS  
 MA SEPTIMA  
 GUAYABILL

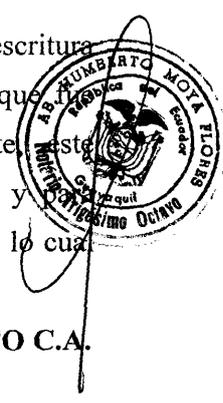
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y DEMOCRACIA  
 GUAYABILLA  
 VOTANTE: PATRICIA DEVALDO  
 SUPERIOR ECUNCHISIA  
 VICENTE VARGAS  
 HASTA HUSO DE SU TITULAR  
 1756587  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PUNTO DE VOTACION

HERNAN AB HUMBERTO MOYA LOFRES  
 Republica del Ecuador  
 Guayabilla  
 Presidente Obrero

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y DEMOCRACIA  
 GUAYABILLA  
 VOTANTE: JUAN NICHAN VICENTE OLMEDO  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 GUAYABILLA (CANON/CANON)  
 GUAYABILLA  
 PUNTO DE VOTACION 83



**CIUDADANO (A):**  
 Usted ha ejercido su derecho  
 y cumplió su obligación de sufragar  
 en la elección de representantes a la  
 Asamblea Constituyente  
 30 de septiembre de 2007  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**



1 de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura  
2 pública para que surta los efectos legales.- Leída que  
3 íntegramente por mí, el Notario al interviniente, este  
4 aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y  
5 constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual

6 **DOY FE.-**  
7 **p. REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**  
8 **RUC #0990326606001**

9   
10  
11 **Vicente Wong Naranjo**  
12 **Vicepresidente Ejecutivo**  
13 **CC. No.0701522203 Pta. Vta. # 050-0891**

15 **p. AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**  
16 **RUC# 0992527315001**

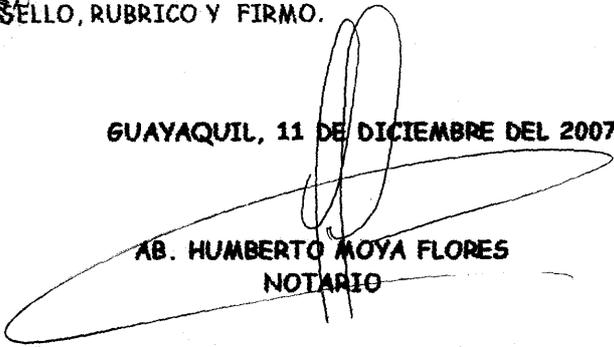
17   
18  
19 **Vicente Wong Naranjo**  
20 **Presidente Ejecutivo**  
21 **CC. No.0701522203 Pta. Vta. # 050-0891**

22  
23  
24  
25 **Abg. Humberto Moya Flores**  
26 **Notario Triguero Ocampo de Guayaquil**  
27  
28



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN CATORCE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 11 DE DICIEMBRE DEL 2007

  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 Y 6 DE LA RESOLUCION NUMERO 08-G-DIC-0001057 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2008, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION POR ABSORCIÓN QUE LA COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. REALIZA SOBRE AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE ESTA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE AQUELLA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2007; Y DE LA ESCRITURA DE ESCISIÓN DE LA COMPAÑIA PIRILAMPO S.A. Y CREACIÓN DE UNA NUEVA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

GUAYAQUIL, FEBRERO 29 DEL 2008

  
EL NOTARIO  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

DRA. KATIA MONTAÑA BIC



RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO OCHO- G- DIC- CERO CERO CERO UNO CERO CINCO SIETE DICTADA POR EL SEÑOR JUAN JUTRILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS - MIL OCHO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. DE FECHA - OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE:.- GUAYAQUIL, - MARZO DIEZ DEL DOS MIL OCHO:.- EL NOTARIO:



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Canton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 13.527  
FECHA DE REPERTORIO: 19/Mar/2008  
HORA DE REPERTORIO: 13:41



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Marzo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0001057, dictada el 27 de Febrero del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, el **capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto**, de fojas 31.912 a 31.937, Registro Mercantil número 5.601. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A** al margen de la inscripción respectiva. - 3.- Se efectuaron tres anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 13527



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

De con-

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
MURRIETA WONG  
GUAYAQUIL

formidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, de la Ley Notarial, **DOY FE:** Que la fotocopia del documento que antecede, constante en quince fojas, correspondiente al **QUINTO TESTIMONIO** de la escritura pública que contiene la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE LA COMPAÑÍA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACÍFICO C. A. REALIZA SOBRE AGROINDUSTRIAL JULIANA S. A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE ÉSTA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE AQUELLA,** celebrada en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el primero de noviembre de dos mil siete, con la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, es igual a la copia certificada que me fue exhibida y que devolví al interesado.- Guayaquil, dieciséis de abril del año dos mil ocho.-

Dada: *[Firma]*

*Dra. Katia Murrieta Wong*  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA

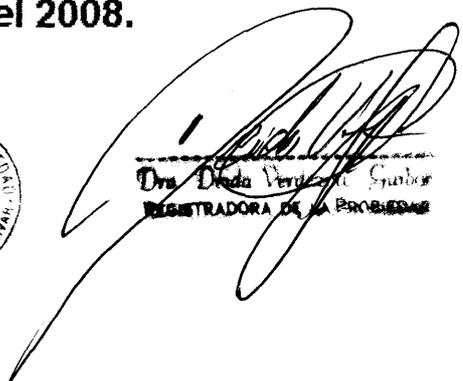


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTON SIMON BOLIVAR**

Av. 24 de Julio diagonal a la Policía Nacional

**CERTIFICO: Queda inscrita la ESCRITURA de FUSION, por ABSORCION que la COMPAÑÍA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. realiza sobre AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A. DISOLUCION ANTICIPADA DE ESTA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DE CAPITAL, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE AQUELLA con el numero 212 del REGISTRO DE PROPIEDAD y numero 286 del REPERTORIO correspondiente.- Simón Bolívar, 17 de Junio del 2008.**



  
Dra. Dina Verónica Suárez  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08-G-DIC- 0001057

JUAN TRUJILLO ESPINEL  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 1 de noviembre de 2007, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**, por **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, y disolución anticipada de la primera;

QUE el Ingeniero Carlos Duchicela en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del señor abogado Javier Rivera Hungría, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. ICIG-DI-2008-0145** de 25 de febrero de 2008, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No SC-G-IJ-08-0182** de 26 de febrero de 2008, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003, ADM-07083 de 9 de abril de 2007; y, ADM.07.347 de 29 de noviembre de 2007;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**; y, b) la fusión que por absorción hace **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, c) el aumento de capital suscrito por **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **VEINTE MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, d) el capital autorizado en la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y; d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de septiembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, que ha absorbido a la compañía **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**, ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía

①



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0001057

**AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de noviembre de 2006, por la cual se constituyó la compañía **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 FEB 2008

Ab. Juan Trujillo Espinel  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**



KOV/VAP  
Karem  
Exp. Nos: 9134  
127480  
Trámite # 42746 (2007)



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A., POR LA COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., Y LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA

Se comunica al público que la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, absorbió a la compañía **AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A.**, y la disolución anticipada de la compañía absorbida, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC- **0001057** el **27 FEB 2008**

**DATOS DE LA ABSORBENTE: REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de **Guayaquil**, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL: SUSCRITO:** OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MILLONES QUINIENTAS VEINTITRES MIL QUINIENTAS NUEVE acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.

**AUTORIZADO.**- Su capital autorizado se fija en UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Explotación, comercio y exportación de banano...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Presidente, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente ejecutivo, Gerente General, Primer Gerente, Primer Subgerente y los demás Gerentes. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

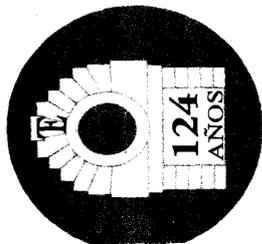
  
Karem  
Guayaquil,

27 FEB 2008



Ab. Juan Trujillo Espinel  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL





# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

US \$ 0,30

JUEVES

6 de marzo del 2008

• Edición No. 44.886

www.telegrafo.com.ec

1 secciones • 14 páginas

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A. POR LA COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., Y LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA.

Se comunica al público que la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., absorbió a la compañía AGROINDUSTRIAL JULIANA S.A., y la disolución anticipada de la compañía absorbida, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-6001067 el 27 de febrero del 2008.

**DATOS DE LA ABSORBENTE: REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL: SUSCRITO: OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES CON TRENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en VEINTE MILLONES QUINIENTAS VEINTITRES MIL QUINIENTAS NUEVE acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.  
**AUTORIZADO.-** Su capital autorizado se fija en UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Explotación, comercio y exportación de banano.
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Presidente, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General, Primer Gerente, Primer Subgerente y los demás Gerentes. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

Guayaquil, 27 de febrero del 2008

Ab. Juan Trujillo Espinel  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL